



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002005

Fecha: 27/08/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, el Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación específica provenientes de los rendimientos financieros del PAE de los meses de mayo, junio y julio de 2020 para la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ- fondo 0-3189 , los cuales fueron certificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2020020030266 del 21 de agosto de 2020.
- c. Que los recursos a incorporar se destinarán a financiar el proyecto "Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento de Antioquia, Occidente".

- d. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ solicitó la adición de los recursos de destinación específica, Fondo 0-3189, mediante radicado 2020020030427 del 21 de agosto de 2020.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2020020031129 del 25 de agosto de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020031248 del 25 de agosto de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos para el proyecto Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento de Antioquia, correspondiente a los rendimientos financieros del PAE generados en los meses de mayo, junio y julio, contemplado en el actual Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-3189	1114	TI.B.8.2.3	999999999	999999	221.154.783	Provenientes de otros recursos con destinación específica diferentes al SGP.
				TOTAL	\$221.154.783	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-3189	1139	A-.1.2.10.2	330104000	020158001	221.154.783	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en todo el Departamento de Antioquia, Occidente
				TOTAL	\$221.154.783	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

L.F. Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luiz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	26-08-20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	26-8-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	26.08.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.